

# Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

---

*Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Chila, Puebla, 2021-2024*



## **REFORMAS**

---

<b>Publicación</b>	<b>Extracto del texto</b>
27/sep/2024	ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chila, de fecha 13 de mayo de 2024, por el que aprueba el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHILA, PUEBLA, 2021-2024.

---

## CONTENIDO

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHILA, PUEBLA, 2021-2024 .....	3
1. Mensaje del Presidente Municipal.....	3
2 Marco Jurídico .....	3
3 Gobierno Municipal.....	4
Valores .....	4
Misión .....	4
Visión .....	5
4 Estrategias Transversales.....	5
Igualdad de género:.....	5
Capacidad y responsabilidad:.....	5
Tecnología: .....	5
Cooperación:.....	5
5 Metodología.....	5
6 Metodología de Marco Lógico .....	6
7 Ejes de Gobierno .....	6
Eje 1. Gobierno Confiable e Incluyente.....	6
8 Eje 2. Crecimiento Económico .....	8
9 Eje 3. Bienestar Social.....	9
10 Alineación Institucional.....	10
1. Con el Plan Nacional de Desarrollo.....	10
2. Con el Plan Estatal de Desarrollo .....	11
3 Con los Objetivos de Desarrollo Sustentable de la ONU .....	12
11 Metas .....	13
RAZÓN DE FIRMAS.....	15

## **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHILA, PUEBLA, 2021-2024**

### **1. Mensaje del Presidente Municipal**

En nuestra administración entendemos que el ejercicio de las facultades y atribuciones debe realizarse con estricto apego a las leyes y principios, con conciencia, servicio y rectitud para las personas, estamos comprometidos por nuestro pueblo, pero trabajando en conjunto con nuestra comunidad, que nuestra gente sea parte tanto del proceso como del resultado aportando su granito de arena y confianza al equipo de trabajo para cuidar nuestra integridad y patrimonio

“Para consulta de los datos descriptivos, consultar versión larga del PMD gestión 2021-2024, ya que la presente es una versión ejecutiva para efectos de publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, la cual fue aprobada mediante sesión de cabildo de fecha “30 de Julio de 2024”

Consulta:

[https://chiladelasflores.gob.mx/contenidos/chiladelasflores/docs/2\\_nuevo-pmd-chila-de-las-flores\\_2481141345.pdf](https://chiladelasflores.gob.mx/contenidos/chiladelasflores/docs/2_nuevo-pmd-chila-de-las-flores_2481141345.pdf)

C. Carmelo Enríquez Ponce

Presidente Municipal Constitucional de Chila, Puebla

### **2 Marco Jurídico**

En atención al marco normativo del Sistema Nacional de Planeación en el que este Plan Municipal de Desarrollo se circunscribe, se ha mantenido congruencia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, logrando así coincidencia, en lo general y en lo particular, con los objetivos prioritarios del país y con las líneas generales de acción, que en un ejercicio de prospección se dirigen en el ámbito municipal, a horizontes de mediano y largo plazo

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículos 25, 26, 115 y 134
- Ley de Planeación: Artículos 1, 2, 14, 33 y 34
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 24, 25 y 52
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: Artículo 18

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla: Artículo 107.
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla: Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 31, 32, 37, 38, 39, 41, 48, 49, 51, 52, 53, 56, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 75, 76, 77, 78, 79, 84 y 85
- Ley Orgánica Municipal: Artículos 78, 91, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 112, 113, 114, 115, 116 y 117.

### **3 Gobierno Municipal**

#### **Valores**

- Disciplina: Desempeñar nuestro cargo o comisión, de manera ordenada.
- Responsabilidad: Actuar siempre con conciencia para un buen funcionamiento.
- Eficacia: Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados.
- Eficiencia: Actuar en apego a los planes y programas previamente establecidos.
- Equidad: Procurar que toda persona acceda con justicia e igualdad.
- Honradez: Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio.
- Imparcialidad: Dar a la ciudadanía el mismo trato sin importar preferencias.
- Lealtad: Corresponder a la confianza que el ayuntamiento les ha otorgado como servidores públicos.
- Cooperación: Trabajar en equipo para alcanzar los objetivos.

#### **Misión**

Somos un equipo de trabajo confiado y comprometido con el municipio trabajando mutuamente ya que trabajaremos con honestidad, transparencia y responsabilidad para lograr nuestros objetivos caminando de la mano con el fin de mejorar los servicios del municipio, las necesidades del municipio y mejorar la calidad de vida de nuestra gente.

## **Visión**

Ser una Dependencia consolidada, innovadora y honesta que recupera la confianza de la sociedad y de las personas a través de información que contribuye al combate a la corrupción y la opacidad, generar participación y una opinión pública informada.

## **4 Estrategias Transversales**

### **Igualdad de género:**

En el municipio las mujeres, los hombres, las niñas y los niños deberán gozar, por igual, de los mismos derechos, recursos, oportunidades y protecciones.

### **Capacidad y responsabilidad:**

Cumplir con el compromiso para actuar de manera correcta en el ejercicio de brindar los servicios públicos municipales que son requeridos por la comunidad.

### **Tecnología:**

Mejorar la gestión interna de la administración pública para otorgar un mejor servicio, facilitar el acceso a la información y asegurar la transparencia dentro del gobierno para aumentar la confianza pública y fortalecer la participación ciudadana.

### **Cooperación:**

Fortalecer la ayuda mutua entre los ciudadanos y los servidores públicos con el fin de alcanzar el bienestar común.

## **5 Metodología**

- Antecedentes
- Coordinación con las Instituciones
- Taller de Planeación Participativa
- Sistematización de la Información
- Validación
- Presentación de Resultados
- Documento Final

## **6 Metodología de Marco Lógico**

La Metodología de Marco Lógico (MML) es la herramienta metodológica que sustenta la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo

La Metodología considera dos etapas: Identificación del problema y alternativas de solución y Planificación

“Para consulta de los datos descriptivos, consultar versión larga del PMD gestión 2021-2024, ya que la presente es una versión ejecutiva para efectos de publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, la cual fue aprobada mediante sesión de fecha “30 de Julio de 2024”

Consulta:

[https://chiladelasflores.gob.mx/contenidos/chiladelasflores/docs/2\\_nuevo-pmd-chila-de-las-flores\\_2481141345.pdf](https://chiladelasflores.gob.mx/contenidos/chiladelasflores/docs/2_nuevo-pmd-chila-de-las-flores_2481141345.pdf)

## **7 Ejes de Gobierno**

### **Eje 1. Gobierno Confiable e Incluyente.**

Objetivo General.

Generar confianza e impulsar la inclusión, como herramientas fundamentales para ofrecer mejores servicios municipales, contribuir al fortalecimiento de la seguridad pública y aumentar la participación ciudadana

Estrategias

- 1.1: Buen Gobierno y Gestión Ética
- 1.2: Rendición de Cuentas
- 1.3: Mejor Vida Social con Seguridad Pública
- 1.4: Protección Ciudadana

Líneas de acción

1.1: Buen Gobierno y Gestión Ética

1.1.1 Mejorar los procesos internos de la administración municipal

1.1.2 Fomentar la transparencia y la rendición de cuentas

1.1.3 Fortalecer las competencias de los servidores públicos municipales

1.1.4 Fomentar la participación ciudadana en las tareas del gobierno municipal

1.1.5 Elevar la calidad en la atención a la ciudadanía.

1.2: Rendición de Cuentas

1.2.1 Fortalecer la hacienda pública municipal

1.2.2 Manejo responsable de los recursos

1.2.3 Prever ajustes presupuestales

1.2.4 Vigilar puntualmente la aplicación de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos anual

1.2.5 Evaluar la implementación del Plan Municipal de Desarrollo.

1.3: Mejor Vida Social con Seguridad Pública

1.3.1 Fortalecer al cuerpo policial con capacitación y equipamiento

1.3.2 Generar coordinación con el estado, la federación y municipios aledaños

1.3.3 Fomentar en la ciudadanía la colaboración con su policía, la prevención del delito y los derechos humanos

1.4: Protección Ciudadana

1.4.1 Fortalecer en la ciudadanía sus capacidades para atender de manera conjunta cualquier contingencia

1.4.2 Fomentar la colaboración ciudadana en las acciones de protección civil

1.4.3 Promover la colaboración con el estado y la federación en la protección civil

1.4.4 Fomentar el registro de riesgos y contingencias del municipio

Para consulta de los datos descriptivos, consultar versión larga del PMD gestión 2021-2024, ya que la presente es una versión ejecutiva para efectos de publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, la cual fue aprobada mediante sesión de fecha “30 de Julio de 2024”

Consulta:

[https://chiladelasflores.gob.mx/contenidos/chiladelasflores/docs/2\\_nuevo-pmd-chila-de-las-flores\\_2481141345.pdf](https://chiladelasflores.gob.mx/contenidos/chiladelasflores/docs/2_nuevo-pmd-chila-de-las-flores_2481141345.pdf)

## **8 Eje 2. Crecimiento Económico**

Objetivo General.

Construir mejores circunstancias para un beneficio social incluyente, mediante el fortalecimiento de la cobertura de la infraestructura urbana, y de las capacidades productivas de la ciudadanía

Estrategias

- 1.1: Obra Pública con Rentabilidad Social
- 2.2: Más Cobertura y Calidad en Servicios Públicos
- 2.3: Apoyar las Capacidades Productivas del Municipio
- 2.4 Fomentar el Emprendedurismo

Líneas de Acción

- 1.1: Obra Pública con Rentabilidad Social
  - 2.1.1 Impulsar la gestión de infraestructura urbana
  - 2.1.2 Priorizar la inversión en obra pública con base en la rentabilidad social
  - 2.1.3 Incrementar el número de familias beneficiadas de la infraestructura urbana
  - 2.1.4 Promover el cuidado de la infraestructura urbana que se tiene
  - 2.1.5 Fomentar la participación ciudadana con perspectiva de género, en los procesos de generación y cuidado de la infraestructura urbana
- 2.2: Más Cobertura y Calidad en Servicios Públicos
  - 2.2.1 Acercar el servicio de agua potable a más familias
  - 2.2.2 Acercar el servicio de drenaje sanitario a más familias.
  - 2.2.3 Acercar el servicio de energía eléctrica y alumbrado público a más familias.
  - 2.2.4 Elevar la calidad en el servicio de recolección de basura
- 2.3: Apoyar las Capacidades Productivas del Municipio
  - 2.3.1 Impulsar acciones coordinadas con el estado y la federación para el cuidado del medio ambiente
  - 2.3.2 Generar apoyos para la producción agropecuaria
  - 2.3.3 Favorecer el trasiego de productos del campo
  - 2.3.4 Promover la producción diversificada y autosustentable

#### 2.4: Fomentar el Emprendedurismo

2.4.1 Promover el potencial productivo del municipio y de su gente

2.4.2 Mejorar los conocimientos de la ciudadanía para hacer negocios

2.4.3 Impulsar el rescate y promoción del legado histórico, como generador de negocios

### **9 Eje 3. Bienestar Social**

#### Objetivo General

Mejorar el bienestar de la ciudadanía, con especial atención a grupos vulnerables, mediante trabajos en materia de educación, salud, deporte, cultura e infraestructura en vivienda

#### Estrategias

- 3.1: Con Educación Hacemos Mejor Cultura

- 3.2: La Salud a Nuestro Alcance

- 3.3: Grupos Vulnerables al Frente

#### Líneas de acción

3.1: Con Educación hacemos mejor cultura

3.1.1 Promover mejoras en la infraestructura educativa y dotar de material educativo, en colaboración con el estado y la federación

3.1.2 Generar la participación ciudadana, con perspectiva de género, en el rescate y difusión de nuestro legado histórico

3.1.3 Promover la perspectiva de género en los centros educativos

3.2: La Salud a nuestro alcance

3.2.1 Ejecutar trabajos de mejora a los servicios de salud, en conjunción con el estado y la federación

3.2.2 Fomentar la prevención de la salud, la correcta alimentación, y la activación física en las familias

3.2.3 Rescatar espacios públicos para la recreación y el deporte, con la participación ciudadana

3.3: Grupos Vulnerables al Frente

3.3.1 Facilitar a las personas vulnerables su incorporación a los programas sociales del gobierno, con perspectiva de género

3.3.2 Mejorar la atención y cobertura de los programas sociales municipales, con perspectiva de género

3.3.3 Impulsar más trabajos de mejora a hogares vulnerables, en colaboración con el estado y la federación

3.3.4 Aumentar el padrón de apoyos para personas discapacitadas con perspectiva de género

3.3.5 Fomentar el cuidado y protección de las niñas, niños y de las juventudes

Para consulta de los datos descriptivos, consultar versión larga del PMD gestión 2021-2024, ya que la presente es una versión ejecutiva para efectos de publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, la cual fue aprobada mediante sesión de fecha “30 de Julio de 2024”

Consulta:

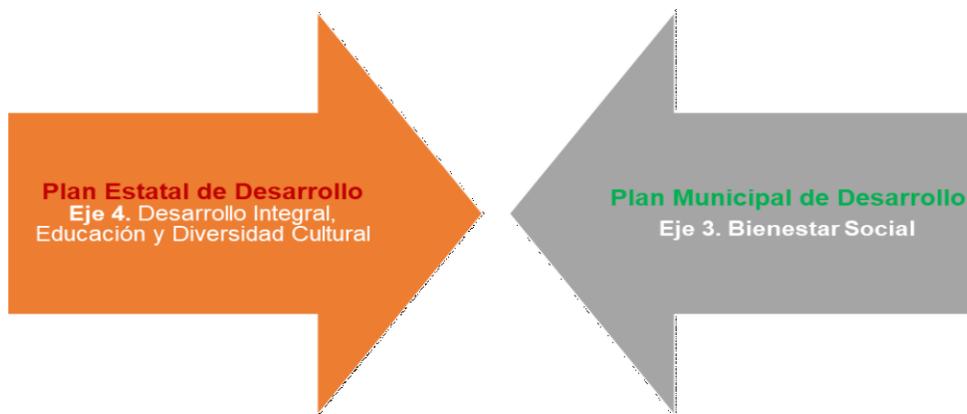
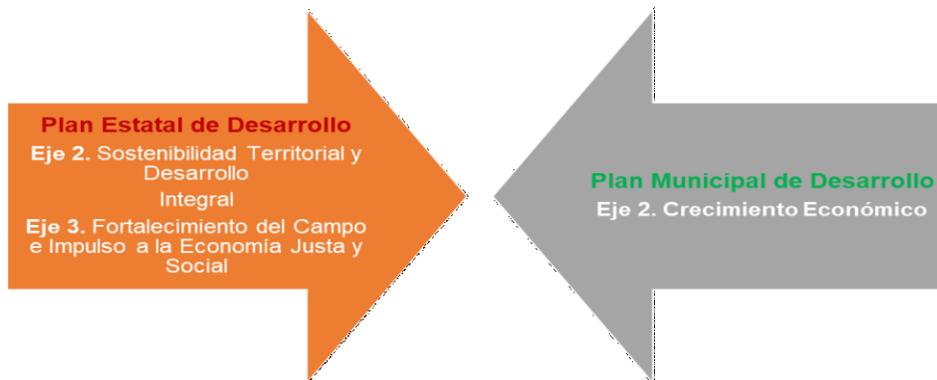
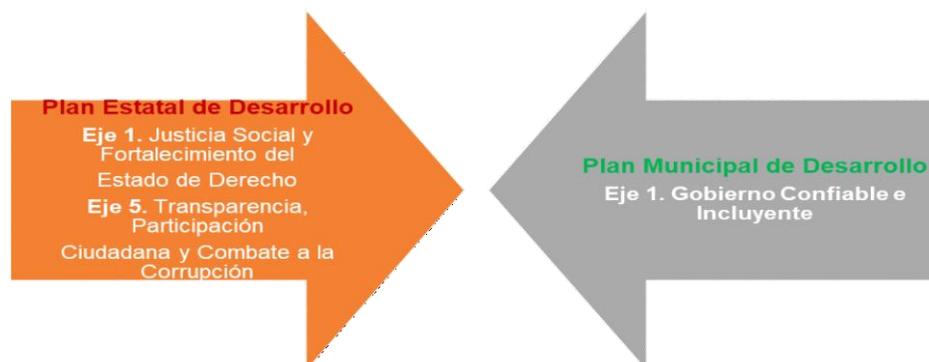
[https://chiladelasflores.gob.mx/contenidos/chiladelasflores/docs/2\\_nuevo-pmd-chila-de-las-flores\\_2481141345.pdf](https://chiladelasflores.gob.mx/contenidos/chiladelasflores/docs/2_nuevo-pmd-chila-de-las-flores_2481141345.pdf)

## 10 Alineación Institucional

### 1. Con el Plan Nacional de Desarrollo



## 2. Con el Plan Estatal de Desarrollo



### 3 Con los Objetivos de Desarrollo Sustentable de la ONU

#### Eje 1. Gobierno Confiable e Incluyente



#### Eje 2. Crecimiento Económico



#### Eje 3. Bienestar Social



## 11 Metas

### Eje 1. Gobierno Confiable e Incluyente

- 1.1.1.1 Ejecutar un trabajo de mejora a los procesos administrativos internos, cada año
- 1.1.2.1 Realizar dos trabajos de transparencia y rendición de cuentas cada año
- 1.1.3.1 Implementar dos actividades de capacitación a las y los servidores públicos, cada año
- 1.1.4.1 Crear cada año dos formas de participación ciudadana inclusiva
- 1.1.5.1 Impulsar dos actividades cada año, de atención comunitaria
- 1.2.1.1 Llevar a cabo dos trabajos cada año, de fortalecimiento a la hacienda pública municipal

### Eje 2. Crecimiento Económico

- 2.1.1.1 Ejecutar dos trabajos cada año, de gestión de obra pública urbana
- 2.1.2.1 Hacer un trabajo cada año, de priorización de la obra pública con base en la rentabilidad social
- 2.1.3.1 Ejecutar tres trabajos cada año, para incrementar el número de familias beneficiadas de la obra pública
- 2.1.4.1 Hacer dos trabajos cada año, de cuidado a la obra pública que se tiene
- 2.1.5.1 Hacer dos trabajos cada año, de participación ciudadana en la creación de obra pública
- 2.2.1.1 Hacer un trabajo anual de ampliación a la cobertura del agua potable
- 2.2.2.1 Hacer un trabajo anual de ampliación a la cobertura del drenaje

### Eje 3. Bienestar Social

3.1.1.1 Realizar dos trabajos cada año, de mejora a la infraestructura educativa y de dotación de material en colaboración con el estado y la federación

3.1.2.1 Realizar con la ciudadanía un trabajo cada año, de rescate y difusión del legado histórico

3.1.3.1 Ejecutar cada año, un trabajo de promoción de la equidad de género en los centros educativos

3.2.1.1 Realizar dos trabajos cada año, de mejora a los servicios de salud en conjunción con el estado y la federación

3.2.2.1 Hacer dos trabajos cada año, para prevenir la salud, la correcta alimentación y la activación física en las familias

Para consulta de los datos descriptivos, consultar versión larga del PMD gestión 2021-2024, ya que la presente es una versión ejecutiva para efectos de publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, la cual fue aprobada mediante sesión de fecha “30 de Julio de 2024”

Consulta:

[https://chiladelasflores.gob.mx/contenidos/chiladelasflores/docs/2\\_nuevo-pmd-chila-de-las-flores\\_2481141345.pdf](https://chiladelasflores.gob.mx/contenidos/chiladelasflores/docs/2_nuevo-pmd-chila-de-las-flores_2481141345.pdf)

## RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chila, de fecha 13 de mayo de 2024, por el que aprueba el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHILA, PUEBLA, 2021-2024; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el viernes 27 de septiembre de 2024, Número 19, Quinta Sección, Tomo DXCIII).

Dado en el Salón de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Chila, Puebla, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. El Presidente Municipal. **C. CARMELO ENRÍQUEZ PONCE.** Rúbrica. El Regidor de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil. **C. VALENTÍN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.** Rúbrica. La Regidora de Patrimonio, Hacienda Pública Municipal, Grupos Vulnerables, Personas con Capacidades Diferentes y Juventud. **C. MARI CRUZ SÁNCHEZ CHÁVEZ.** Rúbrica. La Regidora de Educación Pública, Actividades Culturales, Deportivas y Sociales. **C. MARISOL QUIJADA BAZÁN.** Rúbrica. La Regidora de Salubridad, Asistencia Pública e Igualdad de Género. **C. REYNA ELIZABETH TRUJILLO GUERRERO.** Rúbrica. El Regidor de Obras, Servicios Públicos, Agricultura y Ganadería. **C. EDGAR BAUTISTA SÁNCHEZ.** Rúbrica. El Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente. **C. JOSÉ OSBALDO CORTÉS SÁNCHEZ.** Rúbrica. El Regidor de Industria y Comercio. **C. ALEJANDRO ULISES BAZÁN GUZMÁN.** Rúbrica. El Regidor de Panteones. **C. HECTOR MIGUEL TRUJILLO CONTRERAS.** Rúbrica. La Síndica Municipal. **C. MARÍA AMELIA MARIBEL MARTÍNEZ ORTIZ.** Rúbrica. El Secretario General. **C. SANDRO CARIÑO GÓMEZ.** Rúbrica.